

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.915

Jueves 23 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1306405

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "ANTIGUO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE HIGIENE", DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 646, DE 1984, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Núm. 209.- Santiago, 31 de agosto de 2017.

Considerando:

Que, por decreto supremo N° 646, de 26 de octubre de 1984, del Ministerio de Educación Pública, se declaró entre otros, como Monumento Histórico al inmueble del "Antiguo Edificio del Instituto de Higiene", ubicado en Avenida Independencia N° 56, comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, los requerimientos de la planificación territorial y el manejo correcto de la información sobre las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, hacen necesaria la dictación del presente acto administrativo;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 12 de agosto de 2015, la fijación de los límites respectivos del monumento histórico ya citado, en atención a que la declaratoria anterior no la consideró;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por mayoría de los presentes en dicha sesión, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el decreto supremo N° 646, de 1984, del Ministerio de Educación Pública; el oficio Ord. N° 190/16, de 19/01/2016, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. N° 3.344, de 21/07/2017, de la Secretaria (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; las actas de las Sesiones Ordinarias de 12 de agosto de 2015 (punto 16) y de 14 de diciembre de 2016 (punto 109), del Consejo de Monumentos Nacionales y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Decreto:

**Artículo único:** Fíjense los límites del Monumento Histórico "Antiguo Edificio del Instituto de Higiene", ubicado en Avenida Independencia N° 56, comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 2.888,38 m<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A - B - C - D - E - A, del plano adjunto N° 48, de 02/10/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

MEMORIA EXPLICATIVA POLÍGONO DE PROTECCIÓN	
TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Suroriente, línea oficial.
B - C	Límite Sur, línea oficial por Avenida Santa María.
C - D	Límite Poniente, línea paralela a 8.00 m. a la fachada poniente del edificio.

CVE 1306405

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

D - E	Límite Norte, línea oficial hacia calle General Borgoño.
E - A	Límite Oriente, línea oficial por Avenida Independencia.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

